



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00761873- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Mariana Gómez en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO

Que esta licencia se solicita a fin de destinar mayor cantidad de tiempo a las tareas que requiere la dirección de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana radicada en nuestra Facultad.

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Gómez y que la licencia solicitada podría encuadrarse en el Art. 12; Capítulo III "Disposiciones Generales", de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Mariana Elisa Gómez (Legajo 36500) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Deontología y Legislación Profesional, desde el 01.11.22 y hasta el 30.04.23, encuadrándose la misma en el Art. 12; Capítulo III "Disposiciones Generales", de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.